

PRINCIPALES CAMBIOS CURRICULARES EN EL SISTEMA EDUCATIVO PROVINCIAL

Presentamos este cuarto número de la revista *Anales de la educación común* inmersos en el contexto nacional y provincial de debate de la Ley Nacional de Educación. Si bien la Ley establecerá normas generales, será el marco para posteriores debates sobre temas específicos. El currículo será probablemente uno de ellos. Esperamos poder contribuir con esta publicación a enriquecer la discusión política y filosófica sobre ese problema, poniendo a disposición de los lectores, como en los números anteriores, artículos, diálogos y columnas que sostienen diversos posicionamientos y enfoques de prestigiosos autores, a quienes nuevamente agradecemos su generosa participación.

Desde nuestra posición y con la responsabilidad que asumimos de conducir el gobierno del sistema educativo provincial, quiero dar a conocer algunas de las principales medidas que estamos llevando adelante desde la gestión en relación al tema del presente número.

El debate para una nueva Ley de Educación Nacional

En los últimos años la provincia de Buenos Aires ha implementado significativos cambios en la estructura y organización del sistema educativo que merecen ser profundizados. Estas transformaciones en proceso han sido posibles, no sólo por contar con claros lineamientos de la política educativa plasmados en el *Plan de Educación 2004/2007*, sino también por la ini-



ciativa del gobierno provincial de someter ese plan a la opinión de la ciudadanía, particularmente a los docentes y alumnos, en la Ronda de Consulta efectuada en el año 2004. De modo que muchas de las medidas generales tomadas en el sistema educativo, y particularmente aquellas que generaron modificaciones curriculares, fueron consecuencia, entre otras iniciativas, de la realización de esa Consulta –en la que participaron docentes de 10.864 escuelas, sobre un total de 15.894 establecimientos distribuidos en los 134 distritos de la Provincia y cerca de un millón de padres de alumnos–. No tenemos dudas que esto ha posibilitado enriquecer el debate actual en el nivel nacional, a más de diez años de la sanción de la Ley Federal de educación y de la Ley de Transferencia de los servicios educativos.¹

Este antecedente inmediato sentó bases sólidas para el desarrollo de prácticas de debate de las políticas públicas, particularmente aquellas vinculadas a la educación, conformando una productiva experiencia de participación democrática de la comunidad educativa provincial. Al momento de redactarse este texto, se está procesando la información proveniente de encuestas, entrevistas, grupos focales, discusiones grupales y foros que abarcaron un universo más de dos millones de personas (alumnos, docentes, padres/madres, miembros de organizaciones y ciudadanos) en nuestra jurisdicción. Contribuiremos con los consensos y disensos que resulten de la Consulta 2006 al diseño de una nueva Ley de Educación Nacional que, junto con la Ley de Financiamiento del Sistema Educativo y la Ley de Educación Técnico-Profesional,² deberán brindar el marco normativo para constituir un sistema educativo sobre la base de un federalismo que recupere la identidad local, municipal, regional, sin perder los lazos que unen la parte con el todo. Tal como lo expresara el Gobernador Felipe Solá al poner en marcha el actual plan de Consulta en el nivel provincial “Este Plan fue construido desde el respeto profundo a los consensos y a los disensos (...) esta Consulta se presenta como una oportunidad para dialogar, desde y con la verdad, con las demás realidades territoriales que nos conforman como entidad única e irrepetible en potencialidad soberana, riqueza social y posibilidad de un futuro más justo y libre”³

Nosotros hemos sostenido públicamente que hay aspectos de la Ley cuya confirmación y modificación requieren de una pro-

funda discusión en el seno de la sociedad, con la especial participación de todos los sectores involucrados, en particular los docentes y los estudiantes. No podría, pues, tomarse determinación alguna sobre aspectos doctrinarios ni sobre el papel que juegan los diversos agentes sociales en la educación y en su gobierno, sin realizar el proceso de evaluación y consultas pertinentes. En el próximo número de esta revista brindaremos información acerca de los avances de la Consulta en curso, en la Provincia acerca de la Ley de Educación Nacional.

Educación Secundaria

En el año 2005, la Dirección General de Cultura y Educación (DGCyE) comenzó a implementar un nuevo modelo de Educación Secundaria (ES) que recuperara la unidad conceptual de la educación para los adolescentes como sujetos de derecho. Como consecuencia de ello, hoy la ES consta de seis años, concebidos con el objetivo de que los alumnos que ingresan en la pubertad egresen como ciudadanos, brindándoles las herramientas para que a los 18 años puedan gozar de todos los derechos y sean responsables de las obligaciones que implica esa condición. Por ello, los tres primeros años que en la nueva estructura se denomina Educación Secundaria Básica (ESB) –comprende 7°, 8° y 9° año, llamado Tercer Ciclo de la antigua EGB – están orientados a tratar la problemática específica de la adolescencia; y los tres años siguientes, el Polimodal, a la preparación, tanto para el ingreso a los estudios superiores como para el mundo del trabajo y la producción. De esta manera cumplimos con nuestro propósito más ambicioso: acercarnos cada vez más a la meta de que todos los chicos de entre 3 y 18 años lleguen, permanezcan y egresen de la

escuela, extendiendo de este modo la obligatoriedad hasta el 6° año de la ES.

El Prediseño Curricular de la Secundaria

El diseño curricular para la Secundaria Básica fue pensado como un proceso de mediana duración, a partir del cual pretendemos elaborar una propuesta de enseñanza que dé cuenta de un proyecto político-pedagógico para la educación de los jóvenes, que no sólo considere el sistema educativo provincial sino que haga posible la transformación de los actuales límites en potencialidades y, fundamentalmente, teniendo la inclusión de quienes fueron parcial o totalmente excluidos del sistema, como uno de los ejes estructurantes. Consideramos que el ciclo de la Educación Secundaria Básica debe ser el tránsito educativo que asegure la continuidad de los alumnos en el sistema educativo, evitando el fracaso y la repitencia, con una propuesta de enseñanza acorde con los sujetos destinatarios: los adolescentes y jóvenes.

Partiendo de estos supuestos, el proceso de implementación del Prediseño Curricular (PDC) para 7° año, elaborado hacia fines de 2005, se planificó para ser puesto en práctica en un grupo de 75 escuelas de toda la Provincia, en estado de *implementación piloto* o *revisión*, incluyendo un dispositivo de acompañamiento y monitoreo de dicha implementación que permite la realización de los cambios y ajustes necesarios.

Al mismo tiempo, este dispositivo de monitoreo –aplicado por los capacitadores de los equipos técnicos regionales– tuvo varias líneas de intervención para acompañar la compleja tarea de docentes y directores en la implementación, como así también para obtener la información necesaria para realizar la reescritura del docu-

mento. La línea de intervención más destacada estuvo dada por la asistencia técnica realizada por los equipos de capacitación.

Además de los instrumentos mencionados, como informes de asistencia técnica, entrevistas, cuestionarios estandarizados, jornadas institucionales y provinciales, se incorporaron los aportes formulados por expertos en currículum y didáctica de cada una de las materias. Esta variedad de instrumentos y aportes permitió al equipo de coordinación de la producción del PDC elaborar criterios para revisar, corregir y ajustar la propuesta que se presentara originalmente.

En este punto considero necesario aclarar que actualmente conviven múltiples denominaciones circundantes, como “espacio curricular”, “materia”, “asignatura”, “área” y “disciplina”. Esta multiplicidad se origina en una errónea interpretación de estos conceptos como si se tratara de sinónimos, cuando no lo son, pero creemos que debe abandonarse la discusión nominalista y resignificar algunos de esos términos, para destrabar la discusión, que centramos en el dispositivo de enseñanza-aprendizaje inscrito en el PDC y la organización de las asistencias técnicas a las escuelas y los docentes que participan del proceso de cambio curricular. El proceso de monitoreo para la escritura definitiva del Diseño Curricular para 7º año de ESB culminó en las Jornadas Provinciales (Mar del Plata los días 13 y 14 de julio de 2006). Asistieron cerca de mil personas, docentes, directores e inspectores de las 75 escuelas involucradas y equipos regionales. Se trabajó sobre la evaluación del proceso y dispositivo de implementación, con el fin de mejorar su organización para la incorporación de 8º durante 2007 y se presentaron los cambios del

Diseño definitivo respecto del PDC. También se dio a conocer la línea de capacitación para la implementación del Diseño Curricular definitivo de 7º año para todos los docentes a cargo de ese año en la Provincia, a realizarse durante el segundo cuatrimestre de 2006 y principios de 2007. Las conclusiones de dicho encuentro mostraron la riqueza de la experiencia; junto con los informes solicitados y una variedad de instrumentos contruidos para recolectar información, permitirán reformular los cambios curriculares probados, con vistas a la implementación del PDC en todos los primeros años (7º) de la Provincia en el año 2007, y comenzar en el mismo período la etapa piloto del cambio curricular de 2º y 3er años de ESB.

Construcción de ciudadanía: una materia nueva

Entre otros acuerdos logrados en la etapa piloto del PDC, se destaca la consideración de la educación como una herramienta privilegiada en la construcción de ciudadanía y la necesidad de introducir las modificaciones curriculares más urgentes, para que este concepto trascienda el plano meramente enunciativo. Creemos que uno de los objetivos primordiales de la educación, en todas las etapas, es formar sujetos de derecho. Con este fin –que constituye un eje fundamental de la propuesta educativa para la ESB – se incorporó una nueva materia denominada “Construcción de Ciudadanía” en las 75 escuelas de implementación del PDC. La misma tiene como objetivo principal crear un espacio para el ingreso curricular de las culturas juveniles a la escuela, entendiendo que una propuesta educativa para los adolescentes debe contemplar la incorporación de sus propias prácticas.

Sabemos que poner en marcha una nueva

materia constituye un gran desafío y, en este caso particular, este desafío se multiplica, puesto que la materia a incluir es un espacio que carece de antecedentes en los términos en los que nos propusimos implementarla. Si concebimos a los adolescentes y jóvenes como sujetos de derecho, no podemos imponer proyectos *a priori*, preparados por los docentes o los equipos técnicos. En cambio, se trata de un ámbito curricular que definirán los mismos estudiantes: un espacio cuya prescripción fundamental es centrarse en la voz, los intereses y los saberes de los adolescentes.

Es por ello que la escritura del documento curricular se realizará al mismo tiempo que se construya la experiencia en las instituciones y, a partir de las definiciones de la DGCYE respecto de los fines de la inclusión de esta nueva materia, se realizará un diseño preliminar, que estará elaborado en el mes de diciembre próximo. Tenemos prevista la universalización de la implementación de “Construcción de Ciudadanía” en todos los 7º años de todas las ESB de la Provincia a partir del ciclo lectivo 2007. Una vez finalizado el diseño curricular para el primer año de la ESB, nuestros equipos técnicos seguirán elaborando los currículum de los otros dos años de ese nivel, con el propósito de completar los prediseños restantes en el mes de diciembre para iniciar los procesos de implementación a partir de 2007.

Escuela Primaria Básica

Por otra parte, la nueva organización de la Escuela Primaria Básica (EPB) de seis años de obligatoriedad, separada del antiguo Tercer Ciclo, permitirá una dedicación más específica, tanto de directivos como de docentes, en la formación de niños de entre 6 y 12 años,

sin desatender a aquellos que son mayores y que por diversas razones (familiares, sociales, culturales, etc.) todavía estén cursando este nivel. En el Primer Ciclo deben aprender a utilizar la escritura, la oralidad y la lectura, como medios para comprender, disfrutar y comunicar sus experiencias y reflexionar acerca de la realidad, además de la utilización de las cuatro operaciones matemáticas básicas y el inicio en los saberes de otras áreas de conocimiento. Es fundamental revalorizar los procesos de enseñanza del Segundo Ciclo de la EPB para que los alumnos consoliden y diversifiquen los aprendizajes instrumentales ya logrados en Lengua y Matemática, a la vez que aprendan a estudiar tomando como objeto de ese estudio a las Ciencias Naturales y a las Ciencias Sociales, los idiomas y las disciplinas artísticas, para que todos esos conocimientos les permitan comprender el mundo, interactuar e incidir en la realidad y expresar la propia subjetividad.

Organización y gobierno del sistema

Sería un grave error político ignorar que no es posible realizar transformaciones curriculares exitosas si éstas no son acompañadas, simultáneamente, por otras medidas de gobierno del sistema. No se trata solamente de aquellas vinculadas a la inversión en obras de infraestructura, el equipamiento o las mejoras en las condiciones laborales de los docentes, por mencionar algunas. Pensamos que no hay transformación educativa posible si ésta no es sostenida por una reforma administrativa que posibilite hacer efectivos, transparentes y públicos los objetivos de la política educativa.

En tal sentido, teníamos clara la necesidad de mejorar la comunicación entre los niveles centrales y las escuelas, propiciando la asun-

ción de un rol de supervisión que superara las perspectivas parcializadas por medio de la especificidad de niveles educativos. En función de este propósito, oportunamente se decidió la creación de la Dirección Provincial de Inspección General, y a los cargos ya existentes de Inspectores Jefes Regionales se sumaron los de Inspectores Jefes en cada distrito, con quienes colaboran los Inspectores Zonales. Se hacía necesario profundizar los procesos de descentralización fortaleciendo los mecanismos de apoyo técnico a los equipos de conducción en el territorio. Con ese fin crearemos los cargos para conformar el equipo técnico que acompañe al Inspector: un delegado de Infraestructura escolar, uno de Administración, uno de Planeamiento y uno de Investigación.

De igual modo, a partir de un claro mandato del Gobernador de la provincia de Buenos Aires, hemos tomado medidas para fortalecer los Consejos Escolares implementando, mediante concursos públicos, los postergados nombramientos –prescriptos por la Ley Provincial de Educación⁴, en el los art. 63 al 66– de los Secretarios Técnico-administrativos, que brindarán asesoramiento a los Consejos en materia de contabilidad, finanzas y otros procesos inherentes a la administración de los recursos. A fin de garantizar la transparencia del proceso del concurso para cubrir estos cargos, el Gobierno provincial suscribió, el 7 de junio de 2006, un convenio marco de cooperación con la Asociación Civil Poder Ciudadano.

Formación y capacitación docente

Con una fuerte convicción política, a la que se sumó un histórico y legítimo reclamo de los docentes, nos propusimos jerarquizar la formación y capacitación de los educadores. Entre las

numerosas iniciativas que pusimos en marcha para cumplir este objetivo, queremos destacar el plan de capacitación gratuita y en servicio de 98.000 docentes mediante diversos programas; el fortalecimiento de los Institutos de Formación Docente terciarios y el agregado de un año, optativo, para quienes deseen obtener el título de Licenciado⁵. “Hace muy pocos días, el 12 de julio, la legislatura bonaerense sancionó la Ley de creación de una Universidad Pedagógica Provincial, que habíamos presentado. Esta institución, que articulará su oferta con los institutos superiores de formación docente, brindará carreras de posgrado en diversas áreas, comenzando con cuatro grandes orientaciones: Pedagogía Social; Administradores Especializados para el sistema educativo; Enseñanza –orientación que permitirá abrir carreras de posgrado a término, en función de las áreas en las que se necesita mejorar la formación docente– y Nuevas Tecnologías, Nuevos Lenguajes y Multiculturalismo orientación vinculada a la alfabetización digital, la producción de contenidos digitales y la problemática multicultural de la provincia de Buenos Aires.

Ecología

El cuidado y la sustentabilidad del medioambiente constituyen temas centrales de la agenda política internacional. En este momento el mundo enfrenta numerosas situaciones de conflicto bélico y transformaciones demográficas, con consecuencias en el desarrollo social y económico de las naciones y las regiones, que tienen como eje la lucha por los recursos energéticos esenciales, como el agua, el combustible, la tierra, etcétera. Hemos incorporado esa problemática en el curriculum de la formación escolar de todos los niveles del sistema educati-

vo bonaerense, abordando la relación hombre, naturaleza y sustentabilidad. Este tema se ha constituido en un nuevo eje, el eje 9, del Plan de Educación 2004/2007 y hemos creado la Dirección de Educación Ambiental, dentro de la Dirección Provincial de Planeamiento de la DGCYE. Esa nueva Dirección está abordando de manera sistemática los problemas medio ambientales que se vinculan con la infraestructura y el entorno escolar, la salud, la cultura escolar y local, y el diseño curricular.

Textos escolares

En el inicio del ciclo lectivo 2006 hemos distribuido en forma gratuita la serie de *Cuadernos de Trabajo*, producidos con material provisto por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación y aportes de especialistas de la DGCYE y el Instituto Provincial de la Administración Pública, para que nuestros niños y jóvenes puedan acceder a ellos aunque no tengan recursos económicos, reconstruyendo la identidad del sujeto lector. Se trata de tres millones y medio de textos escolares para alumnos de ESB, consistentes en tres cuadernos de Lengua (1, 2 y 3, de acuerdo al año correspondiente); tres de Matemática (1, 2 y 3, de acuerdo al año que curse el alumno); Formación Ciudadana (1 libro con contenidos para los tres años), y Tecnología de la Información y la Comunicación (también para los tres años). Es decir que cada alumno recibe un conjunto de cuatro libros. Próximamente convocaremos a un

concurso público abierto y a licitaciones públicas, respectivamente, para la producción de 19 libros de texto, su impresión y su distribución, y producción digital de otros 38, destinados a los alumnos de todos los años de la EPB y la ESB. De esa manera el gobierno de la Provincia de Buenos Aires garantiza que todos los niños y jóvenes tendrán los libros necesarios para cursar su escolaridad, pues para cumplir con el objetivo de incluir a todos no basta con convocar a quienes han abandonado la escuela o tienen un horizonte de abandono pues están fracasando, sino que resulta indispensable poner a su alcance los instrumentos que les permiten acceder al aprendizaje. Nuestros siguientes objetivos son multiplicar el público lector, motivar el interés por la lectura y estimular la industria editorial.

Conclusión

Para finalizar, quisiera compartir con ustedes una última reflexión. Aun después de décadas de implementación de políticas neoliberales y desinversión, la tradición y la conciencia de la sociedad argentina sobre la necesidad de defender la escuela pública, gratuita y obligatoria, así como la responsabilidad indelegable y principal del Estado en esta materia, permiten confiar en que podamos asumir, con un amplio sentido crítico y democrático, la oportunidad para el debate y la intervención soberana sobre nuestro presente y nuestro futuro como Nación, que nos ofrece el proceso de cambio de la Ley Nacional de Educación.

Adriana Puiggrós

Directora General de Cultura y Educación

Notas

- ¹ Toda la información vinculada al debate de la Ley de Educación Nacional y sus antecedentes, como la Ronda de Consulta 2004 y al Plan de Educación 2004/2007, se puede consultar en el portal de la DGCyE , [http://:abc.gov.ar](http://abc.gov.ar).
- ² El texto completo de estas normas puede consultarse en el portal <http://:abc.gov.ar>.
- ³ Palabras del Gobernador de la provincia de Buenos Aires, Ing. Felipe Solá, el 7 de junio de 2006 al poner en marcha el Plan Provincial de consulta sobre la Ley de Educación Nacional en la gobernación bonaerense.
- ⁴ El texto completo de la Ley 11.612 puede consultarse en el portal www.abc.gov.ar, lo mismo que la información referida a los concursos para cubrir los cargos de Secretario Técnico.
- ⁵ Este Plan de capacitación consta de diversos programas, como “Maestros y profesores enseñando y aprendiendo”; “Capacitando en la escuela”; “Lectura y escritura en la Alfabetización inicial”; “Capacitación para secundaria básica” y “Hacia una mejor calidad de la educación rural”.